

Nombre:		TRÁMITE:	SERVICIO:	<input checked="" type="checkbox"/>
Instalación o sustitución del medidor de agua de uso doméstico.				
DESCRIPCIÓN:				
Consiste en instalar o sustituir el aparato medidor de agua en el domicilio del usuario que lo solicite.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 31 Fracción IV y 115 Fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos			
	Artículos 27 Fracción II, 122, 123, 125 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México;			
	Artículos 6 Fracción L, 13 Fracción VI, 33, 34, 35, 37, 45 Fracción III, 72 Primer y Segundo Párrafo de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios			
	Artículos 7, 8, 9, Fracción II, 16, 20, 46, 47 Fracción XIII, Inciso A, 129 y 133 Fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios.			
	Artículos 256 y 266 del Bando 2025 del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Factura por los derechos pagados			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: Sin fecha de vencimiento
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> X	DIRECCIÓN WEB	EL TRÁMITE NO SE REALIZA EN LÍNEA	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el propietario del inmueble solicite la instalación de un medidor de agua o su reemplazo en caso de que ya no funcione.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Está sujeto a inspección y verificación para determinar si existen las condiciones para instalar el medidor de agua.			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO- ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS				
XVIII. Solicitud por escrito	SI	I Simple	Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
XIX. Escritura pública, resolución de la autoridad judicial o posesión legal del inmueble.	SI	I Simple	Artículo 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.	
XX. Identificación oficial vigente	SI	I Simple		
XXI. Recibo de pago del suministro de agua al corriente	SI	I Simple	Artículo 2.5 Bis Fracciones II y III del Código Civil del Estado de México.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
XIV. Solicitud por escrito	SI	I Simple	Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
KXV. Escritura pública o resolución de la autoridad judicial o administrativa.	SI	I Simple	Artículo 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.	
	SI	I Simple		



XVI.	Acta constitutiva de la persona jurídico colectiva	SI	I Simple	Artículo 2.5 Bis Fracciones II y III del Código Civil del Estado de México.
XVII.	Poder notarial del representante legal.	SI	I Simple	
XVIII.	Identificación oficial del apoderado legal.	SI	I Simple	
XIX.	Recibo de pago por el suministro de agua y drenaje al corriente			

INSTITUCIONES PÚBLICAS

XV.	Solicitud por escrito	SI	I Simple	Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
XVI.	Documento que acredite la personalidad del solicitante.	SI	I Simple	Artículo 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
XVII.	Recibo de derechos por el suministro de agua al corriente o la exención del pago.	SI	I Simple	Artículo 2.5 Bis Fracciones II y III del Código Civil del Estado de México.

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. El solicitante debe presentar los requisitos en la ventanilla de atención al público de la Dirección de comercialización. 2. el solicitante deberá pagar los derechos en la caja de cobro							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	Cinco días hábiles							
COSTO:	\$1,575.00		Fundamento Jurídico ART. 37 de la Ley del Agua del Estado De México y Municipios					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	S i	TARJETA DE CRÉDITO	S i	TARJETA DE DÉBITO	S i	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En las Cajas ubicadas dentro De La Dirección de Comercialización del O.D.A.P.A.S.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	El solicitante deberá presentar los requisitos de manera completa							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable y Saneamiento del Municipio de Valle De Chalco Solidaridad	Dirección de Comercialización
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Ismael Oscar Ponce Varela
DOMICILIO:	CALLE: Adolfo López Mateos casi Esquina Tezozómoc
COLONIA :	MUNICIPIO: Valle de Chalco Solidaridad
C. P. :	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a viernes de 8:00 A 16:00 horas y sábado de 9:00 A 13:00 horas.



**VALLE DE CHALCO
SOLIDARIDAD**
Gobernamos con el Corazón

LADA :	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	55 59 71 11 85	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	No aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica			
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica		NO. INT. Y EXT.:
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica
CP:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica	
LADA :	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
NO A	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	Formato de Solicitud del trámite: https://drive.google.com/file/d/1fI94-z5CzW0SFARHZPM80LTutzov0E8H/view?usp=sharing			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿El trámite debe realizarlo el propietario?			
RESPUESTA:	No necesariamente, puede solicitarlo otra persona, quien además de los requisitos ya mencionados deberá presentar la autorización del propietario del inmueble por medio de una carta poder e identificación.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Se quedan con los documentos originales?			
RESPUESTA:	No, únicamente son para cotejo con las copias simples.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Debo estar presente cuando se lleve la instalación?			
RESPUESTA:	Debe estar presente el propietario del bien inmueble o su representante legal, para dar acceso y recibir las instrucciones para su buen uso.			
trámites o servicios relacionados				
No aplica				

ELIGÓ:	VISTO BUEN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 O.D.A.P.A.S. SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL BASTIÁN MARGARITO ESTELA Enlace de Coordinación Reguladora del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable Alcantarillado Y Saneamiento (O.D.A.P.A.S.)	O.D.A.P.A.S. DIRECCIÓN GENERAL VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD MAESTRO EN CIENCIAS SOCIALES ALDANA BÜERKI JAESEN 2025-2027	12 / 03 / 2025 .
Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable Alcantarillado Y Saneamiento (O.D.A.P.A.S.)		